



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 1 de Septiembre de 2025.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 5329**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15815/25.-**

**VISTO:**

Lo solicitado por los vecinos ante la necesidad de garantizar la seguridad vial en la Localidad de Mar Azul, donde por sus características hay una alta densidad de peatones, automóviles y ciclistas y;

**Considerando:**

Que es importante establecer límites de velocidad adecuados para proteger a los vecinos y visitantes;

Que la Localidad de Mar Azul es un área con gran afluencia de peatones, ciclistas y vehículos, especialmente en temporada de verano, lo que requiere medidas para garantizar la seguridad vial;

Que la velocidad máxima de 30 km/h es adecuada para zonas urbanas con alta densidad de peatones y ciclistas, según recomendaciones de seguridad vial;

Que la colocación de carteles de velocidad máxima de 30 km/h en Mar Azul contribuirá a reducir el riesgo de accidentes y a mejorar la seguridad de los vecinos y visitantes;

Que es importante promover la conciencia vial y el respeto por los límites de velocidad para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía pública;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO:** Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del o de las área/s que --  
----- corresponda/n

- a) Se coloquen los carteles de Velocidad Máxima 30 K/h en los puntos específicos que figuran en el mapa que se adjunta a la Resolución.
- b) Que se realicen acciones de difusión y concientización sobre la importancia de respetar el límite de velocidad máxima de 30 km/h en Mar Azul, dirigidas tanto a vecinos, como a visitantes de la Localidad.



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

- c) Que se realicen los controles necesarios para que se de cumplimiento al límite de velocidad máxima de 30 km/h en Mar Azul, con el objetivo de garantizar la seguridad vial.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell